



Instituto Nacional de Bosques
Más bosques para el desarrollo de Guatemala



PARÁMETROS DE EVALUACIÓN DE LOS PROYECTOS PARA SU CERTIFICACIÓN



*Programa de Incentivos Forestales para
Poseedores de Pequeñas Extensiones de
Tierra de Vocación Forestal o Agroforestal*



Con el apoyo de:



PARÁMETROS DE EVALUACIÓN DE LOS PROYECTOS PARA SU CERTIFICACIÓN

De acuerdo a lo establecido en el Decreto No.51-2010, del Congreso de la República de Guatemala -Ley del -PINPEP-, a continuación se describen los aspectos a considerar para la evaluación del cumplimiento de actividades contenidas en los instrumentos de gestión siguientes:

A

Plan de Manejo Forestal de Bosque Natural con fines de producción o Protección.

B

Plan de Manejo Forestal para el establecimiento y manejo de plantaciones forestales o sistemas agroforestales para áreas mayores a 5 hectáreas.

C

Formatos para áreas menores a 5 hectáreas para los Proyectos de establecimiento de plantaciones forestales y sistemas agroforestales.

El documento contiene los criterios y parámetros técnicos a utilizar por el personal de INAB de todas las Regiones y Subregiones, para los procesos de aprobación, evaluación y certificación de proyectos del Programa PINPEP. Para el efecto se tomarán en consideración los parámetros técnicos siguientes:

PARÁMETROS DE OBSERVANCIA GENERAL

CAPÍTULO I

Se consideran parámetros de observancia general, los que aplican para la evaluación del cumplimiento de actividades, en el proceso de certificación de las diferentes fases, para todas las modalidades establecidas en la Ley del PINPEP.

1

Área integral del proyecto:

Es el área total que contiene un proyecto PINPEP, la cual incluye las estructuras de protección, líneas de transmisión, cuerpos de agua, bosquetes, viviendas y vías de acceso establecidas previo a la aprobación del proyecto, siempre y cuando no sobrepasen el ocho por ciento (8%) del área total del proyecto.

En caso que el resultado de la comprobación en campo, el área integral del proyecto es menor que la aprobada, el incentivo se otorgará solamente para el área medida y que cumpla con los otros parámetros a evaluar.

PARÁMETROS DE OBSERVANCIA GENERAL - CAPÍTULO I

Para efectos de certificación, en todos los casos, tomando en cuenta los factores que puedan generar diferencias de precisión en la medición de áreas, el límite máximo de error permisible de medición del área será de un más/menos cinco por ciento ($\pm 5\%$). Para efectos de medición del área del proyecto, se utilizará la proyección GTM y el datum WGS84.



ÁREA MÍNIMA DE LOS POLÍGONOS:

En concordancia con lo establecido en el Reglamento de la Ley del PINPEP, Resolución JD.01.14.2011, el área mínima para el establecimiento de proyectos es de 0.10 hectáreas equivalentes a 0.14 manzanas. En este caso se certificarán polígonos de plantación forestal que tengan como mínimo 12 metros de ancho.



MEDIDAS DE PROTECCIÓN FORESTAL:

Se refiere a la implementación de medidas de protección tendientes a prevenir daños causados por incendios, plagas, enfermedades forestales, animales domésticos y otros factores, que provoquen daños a los árboles. Para efectos de certificación se evaluarán las medidas de protección forestal según la planificación de actividades aprobadas para el Proyecto.

3.1. PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS FORESTALES:

El personal técnico del INAB, al evaluar el parámetro específico de medidas de protección contra incendios forestales debe tomar en cuenta los criterios desarrollados por INAB para el manejo integrado del fuego.

El ancho mínimo de las rondas cortafuego será de tres metros (3 m) y el máximo de seis metros (6 m). Siempre considerando que se mantenga el área integral del proyecto del 8%.

En proyectos mayores a diez (10) hectáreas, se deben incluir rondas internas, barreras naturales o estructuras preexistentes tales como ríos, arroyos, muros de piedra y caminos. En áreas donde las condiciones climáticas lo permitan, se podrán aceptar rondas cortafuegos de 1 metro de ancho, lo cual debe justificarse debidamente en el documento que contenga el Proyecto.

Además de las rondas cortafuegos efectuadas de forma manual, se podrá optar por realizar líneas negras y quemas prescritas. Las líneas negras y las quemas prescritas deben incluirse en el plan de manejo que incluya los objetivos, área, condiciones de clima, pendiente, ecosistema y forma de la quema, entre otros aspectos.

3.2. PROTECCIÓN CONTRA PLAGAS FORESTALES:

Evaluar las medidas de manejo integrado de plagas implementadas por el titular de proyecto.

3.3. PROTECCIÓN CONTRA ANIMALES DOMÉSTICOS:

Se permitirá el asocio con animales domésticos, tales como: cabras, ovejas, peligüeyes, vacunos, porcinos, caballares y otros, siempre y cuando no afecten el desarrollo y sobrevivencia de la planta.

PARÁMETROS ESPECÍFICOS PARA LAS MODALIDADES DE PROYECTOS

CAPÍTULO II

De acuerdo a las diferentes modalidades de proyecto sujetas a incentivos forestales, en el marco de la Ley del PINPEP, se describen a continuación los parámetros específicos:

SECCIÓN A: EVALUACIÓN DE PLANTACIONES FORESTALES

1

CLASIFICACIÓN DE LAS PLANTACIONES FORESTALES:

De acuerdo a los objetivos de los proyectos a incentivar bajo la modalidad de plantaciones forestales, se dividen de la forma siguiente:

- a. Plantaciones forestales con fines maderables.
- b. Plantaciones forestales para producción de látex y maderables.
- c. Plantaciones con fines energéticos.
- d. Plantaciones con fines de producción de semillas.
- e. Plantaciones para árboles ornamentales.
- f. Plantaciones con fines de restauración ambiental y paisajismo
- g. Plantaciones con fines científicos

2

PARÁMETROS DE EVALUACIÓN:

Para la evaluación del cumplimiento de las actividades planificadas en los Proyectos de plantación forestal aprobados por el INAB, además de los parámetros de observancia general, establecidos en el capítulo I, se tomarán en consideración los siguientes:

- a. Densidad mínima inicial por tipo de proyecto: La densidad mínima inicial que será aceptada por tipo de proyecto, se presenta en el cuadro siguiente:

CUADRO 1.

DENSIDAD MÍNIMA INICIAL POR TIPO DE PROYECTO DE PLANTACIÓN FORESTAL

TIPO DE PROYECTO	DENSIDAD INICIAL (árboles/ha)
Plantaciones con fines maderables	1,111
Plantaciones forestales para producción de látex y maderable	512
Plantaciones con fines energéticos	1,111 a 2,500
Plantaciones con fines de producción de semillas	625
Plantaciones para árboles ornamentales	1,111
Plantaciones con fines de restauración forestal y paisajismo	1,111
Plantaciones con fines científicos	512

SOLICITUD DE INGRESO FORMULARIO A1 - INAB

I. PROYECTOS INDIVIDUALES

1. Nombre del poseedor (a): _____

2. DPI o Cédula No: _____ Extendido (a) en: _____

3. Dirección para recibir notificaciones: _____

4. Número de NIT: _____ 5. Ocupación: _____

6. Edad (años): _____ 7. Números de teléfono: _____

PROYECTOS GRUPALES, COMUNALES O MUNICIPALES:

1. Titular del Proyecto: _____

2. Nombre del Representante Legal: _____

3. DPI o Cédula No: _____ Extendido (a) en: _____

4. Dirección para recibir notificaciones: _____

5. Número de NIT: _____ 6. Ocupación: _____

7. Edad (años): _____ 8. Números de teléfono: _____

II. DATOS DEL TERRENO

1. Nombre del terreno o del lugar: _____

2. Ubicados en Áreas Protegidas: Si (ver inciso f): No

3. Ubicación: Caserio: _____ Aldea: _____

Municipio: _____ Departamento: _____

4. Área total (has): _____ Área a reforestar (has): _____ Área de SAF(has): _____

Área de bosque a proteger(has): _____ Área de bosque a proteger(has): _____

5. Coodenadas GTM del terreno: X: _____ Y: _____

III. DECLARATORIA DEL POSEEDOR (A)

- Como poseedor del (los) terreno (s) propuesto (s) al incentivo forestal PINPEP, DECLARO bajo juramento que los datos consignados en la presente solicitud, son verídicos y estoy dispuesto a responder judicialmente en caso se hallare falsedad en cualquier información proporcionada al INAB.
- Declaro que el terreno propuesto se encuentra libre de gravámenes.
- Declaro que me encuentro en el pleno uso de mis derechos civiles para la presente solicitud.
- Declaro que el terreno propuesto no ha sido incentivado con otro programa de igual o similar naturaleza.
- Declaro que no he incumplido con obligaciones contraídas ante el INAB.
- Declaro que soy vecino del municipio en mención y he poseído un terreno en forma pacífica, pública, constante y de buena fe y que no existe reclamación de dicho terreno por otra persona con igual o mejor derecho, caso contrario me sujeto a las disposiciones y consecuencias legales en que incurriré.

f. _____
Poseedor (a) del terreno o Representante Legal

NOTA:

Adjuntar a la presente solicitud, los siguientes documentos:

- Fotocopia de la cédula de vecindad o DPI del (los) poseedor (es) y/o del Representante Legal.
- Certificación municipal que acredita la posesión del (los) terreno (s) propuesto (s) para el PINPEP.
- En proyectos grupales, los documentos que respalden la Representación Legal del proyecto.
- Plan de manejo forestal o formato, según corresponda al tipo de proyecto presentado.
- Licencia Forestal, en los proyectos de manejo de bosque natural para producción.
- En los terrenos que se ubican en áreas protegidas, presentar anuencia por escrito del CONAP de la aprobación de las actividades propuestas en el plan de manejo forestal o formato.